



BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO "JUAN JOSÉ ARREOLA"
MÉXICO, 2008



CONFESORARIO

EN LENGUA MIXE

Con vna Construcccion de las Oraciones de la Doctrina
Christiana, y vn Compendio de Voces Mixes, para
enseñarse à prononciar la dicha Lengua.

ESCRITO TODO

POR EL P. FR. AUGUSTIN DE QUINTANA

de la Orden de Predicadores, Cura que fuè de la Doctrina
de S. Juan Bautista de Xuquila.

DEDICALO.

Al Glorioso Apostol de la Europa.

S. VICENTE FERRER

Publié par le Comte de CHARENCEY.

BIBLIOTECA PUBLICA

DEL

ESTADO DE JALISCO

Con licencia: en la Puebla por la Viuda de Miguel de
Ortega. Año de 1733.

1

BIBLIOTECA PUBLICA

DEL

ESTADO DE JALISCO



**BIBLIOTECA PUBLICA
DEL
ESTADO DE JALISCO**

(Extrait du *Bulletin de la Société Philologique.*)

BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO "JUAN JOSÉ ARREOLA"
MÉXICO, 2008

SAN VICENTE FERRER.

Desseosa mi devocion (SS. Padre mio) de hazeros algun obsequio, no ha hallado en mi mucha pobreza mas que este Confessionario, que à vuestra piedad ofresco. Audacia muy grande fuera, conociendo la mucha cortedad del dòn, ofrecerlo à vuestra grandeza, si S. Isidoro Pelusiota no me dixera: Lib. 4. Epist. 118. *Non tam mensura, sive quantitas eorum, quæ dantur, quam dantium animus attenditur; et inde iudicium sumitur.* Que en las ofertas, y dones, no se mide la cantidad, ni se pesa lo que se presenta; sino solo se mira, y atiende el animo, el gusto, el afecto, conque se dá: dar mucho con poco animo, con poca voluntad, es dar poco; dar poco con hidalgo corazon, y afectuosas entrañas, es dar mucho. Porquel aquel dà mucho, que dá con mucha voluntad: pues lo que esmalta, matiza, y realza el dòn, y la oferta, es el afecto, y voluntad, conque se franquea. Yo pobre, y tenuissimo, quando os ofresco este Confessionario, mucho os presento: porque en cada letra de èl os ofresco mi corazon, mi afecto, mi voluntad, y vn entrañable desseo de querer ofreceros mas, si mas pudiera. Luego mirado à la verdadera luz de la discrecion, y buen juycio, aunque muy pobre, tosco, y tenue el dòn en la cantidad, por ir esmaltado de tan afectuoso desseo, rico es el presente.

No dudo que os será acceptable este obsequio; pues sobre ofreceroslo vn animo reconocido à vuestros beneficios, la ofrenda no tieñe otro bláncó, que aquel, à que tanto aspirò vuestro ardentissimo zelo, que es el aprovechamiento de las almas. Esto es lo que desseasteis, y procurasteis con incansables desvelos mientras vivisteis en carne mortal: concediendoo el Señor copiosissimos frutos en la multitud

de almas, que con vuestra Apostolica predicacion convertisteis, como S. Antonino afirma diciendo : *Labores ejus Apostolicos tanta Deus benedictione cumulavit, ut supra centum perditorum hominum millia ad pœnitentiam, vigentiquinque millia Iudæorum ad Christum, octo millia Saracenorum ad fidem adduxerit.*

A esto, SS. Padre mio, se ordena este Confessionario : y ahora que gozando de Dios teneis el zelo mas abrassado, y la caridad mas perfecta, como puedo dudar que le recibireis haxo vuestra proteccion ? Antes fio que con vuestro amparo, puesto en la boca de los Confessores, quitarâ la vida à los vicios, dandosela al mesmo tiempo à las virtudes.

Admitid, dulcissimo Padre mio, este pequeño obsequio, que os ofrece mi amor, mi confianza, y mi gratitud à tantos beneficios, como reconosco haver recebido de vuestra piadosa liberalidad. Oid mi buen desseo, favoreced mi intento, fomentad mi solicitud, patrocinal mi pretencion en este pequeño Libro, y assistidme con vuestra intercession poderosa, para que pueda alcanzar perdon de mis pecados en esta vida, y despues la eterna gloria, en donde estais recibiendo el premio de vuestros grandes meritos.

El mas indigno hijo vuestro, que os adora.

Fr. Augustin de Quintana.

PARECER

Del R. P. Préd. Fray Estevan de Roxas, del Orden de Predicadores, Cura Ministro de la Doctrina de San Miguel de Talistaca de este Obispado de Oaxaca.

Exc.^{mo} Señor.

Sirvese la Grandeza de V. Exc. remitirme vn Quaderno, que contiene: *Confessonario en Lengua Mixe, con una Construccion de las Oraziones de la Doctrina Christiana, y vn Compendio de Voces Mixes, para enseñarse á pronunciar la Lengua.* Compuesto por el R. P. Pred. Fr. Augustin de Quintana, quien pretende se imprima, y V. Exc. me manda informe lo que sobre esto se me ofresca: à que digo, que no he hallado en èl cosa que contradiga à nuestra Santa Fè. y buenas costumbres: antes si, el Author explica bien el zelo Religioso de la salud de las Almas que tiene, y qualquiera Predicador debe tener, cuya Doctrina me ha parecido en todo muy grave, Christiana, y Catholica, y que confirma bien quan digno es su Author del loor, y estima grande que entre todos los Ministros, è Indios de la Nacion Mixe tiene, y que todos le veneran como à Padre, y Maestro; à los vnos para que logren entre las espinas de las dificultades, acratadas, como Discipulos, el fructo con el Maestro, y coxan manojos de el provecho de la Divinidad, y Humanidad de Christo Señor Nuestro, y Explicacion de la Santa Fè Catholica los combida con su claridad, como à Ministros Evangelicos, Professores de este Idioma, y à los Naturales de quienes es nativo, con la dulzura, y explicacion de sus voces los atrae para que beban, como en cristales, la Doctrina clara, la enseñansa pura, y salud de sus Almas; y el mucho zelo, y desseo que Dios le ha dado al Author,

para que se salven, y se aprovechen de lo que con tanto afan, y desvelo ha trabajado, pues assi en este Tratado, como en otros que ha impresso muestra tan grande fervor, y espiritu con tanto estudio, y trabajo, como suponen, su mucha curiosidad, y Doctrina de tantas, y particulares cosas, importantes à la salvacion de las Almas de los Naturales, que entienden, y hablan el Idioma, se le podrá dar la Licencia para que se imprima. V. Exc. determinará lo que fuere de su agrado, que será como siempre lo mejor. San Miguel de Talistaca, y Diciembre 15. de 1732. años.

Exc^{mo} Señor.

B. L. M. de V. Exc. su mas favorecido Capellan.

Fr. Estevan de Roxas.

Licencia del Superior Gobierno.

El Exc. Señor D. Juan de Acuña, Marquèz de Casafuerte, Cavallero del Orden de Santiago, Commendador de Adelpha, del Consejo de su Magestad en el Real, y Supremo de Guerra, General de sus Reales Exercitos, Vi-Rey Governador, y Capitan General de esta Nueva-España, y Presidente de su Real Audiencia, y Chancilleria, etc. concediò su Licencia para la impression de este Libro, intitulado : *Confessonario en Lengua Mixe, con una Construcccion de las Oraciones de la Doctrina Christiana, y vn Compendio de Voces Mixes, para enseñarse à pronunciar la Lengua*, compuesto por el R. P. Pred. Fray Augustin de Quintana, de la Orden de Predicadores, visto el Parecer, que antecede, como consta por su Decreto de 19. de Enero, de 1733. años.

PARECER

Del R. P. Pred. Fray Antonio Meneses, de el Orden de Predicadores, Cura Ministro de la Parrochia de San Pablo de Mexicanos, de esta Ciudad de Oaxaca, y Examinador Synodal de los Idiomas Mexicano, y Mixe, del Obispado.

Señor Provissor.

Por orden de V. S. tengo visto, y leído vn *Confessionario en Lengua Mixe, con vna Construcccion de las Oraciones de la Doctrina Christiana, y vn Compendio de Voces Mixes, para enseñarse á pronunciar la Lengua.* Compuesto por el M. R. P. Pred. Fr. Augustin de Quintana; y por lo que mira á que diga lo que siento, devo decir, que la aprobacion la tiene muy de antemano, en lo mucho que tiene escrito, y dado à los moldes, con tantos aciertos; como lo publican todos los inteligentes de el Idioma Mixe. Por lo que toca à lo Moral, digo (à mi corto saber) està muy lexos de discrepar, ni en sylaba, apice, ò jota, de la rectitud de Ntra. Sta Fè, Doctrina, ò buenas costumbres, que antes sobre seguro, le jusgo muy vtil, assi à Penitentes rusticos, como à Ministros Sabios del Idioma Mixe (que à vnos, y otros se estiende el zeloso estudio del Author: *Sapientibus, et insipientibus, debitor sum.* S. Paul, ad Rom. 1.) A aquellos, para que siguiendo como Norte la luz de este tan acertado escrito, deshagan los nublados, de obscuridad, è ignorancia, arreglen à la Ley de Dios sus acciones, especialmente en la recepcion de el Soberano Sacramento de la Penitencia, y consigan la gracia, que *ex opere operato* confiere à los bien dispuestos: *Declaratio Sermonum tuorum illuminat, et intellectum dat parvulis.* A los Venerables Parrochos especialmente Ministros

modernos en este honorifico empleo, para que no dedignandose de passar por este seguro Directorio los ojos, existen las especies de lo que se supone saben (con eminencia) tocante à su obligacion, y en vtil de sus Feligreses lo pongan por obra : *Ut detur parvulis astucia, adolescenti scientia, et intellectus, audiens sapiens sapientior erit.* (Proverb 1. y Genebrard.) *Parvulis, id est, simplicibus, necdum doctis, et litteratis parvulis ætate ; sensu, donis, fortuna qui ignorantia instar infantium sunt.* Pues aunque es assi que el Author los venera por Cherubines en esto practica ciencia, y Seraphines en el ardiente zelo de la salvacion de las Almas, y amor à sus Feligreses, en que los empeña su mismo nombre de Cura, que se dice assi : *Eo quod corruat.* (S. Isidor. lib. 1. differ. litt. 6.) con todo, por falta de experiencia (que para Indios es mas necessaria por sus irregulares costumbres è intrincado estilo en la recepcion de los Santos Sacramentos, que solo la experiencia larga los descubre) pudieran, quedando en si mismos indemnes, en perjuycio de sus Parrochianos, sosobrar en algun escollo de las dificultades que à cada passo se ofrecen, como lo confessan los experimentados ; en cuya atencion, como tan veterano, y eminente Ministro, sobre su incansable estudio, y poca salud, escribe consumando sus Obras, este Libro, para gloria de Dios Ntro. Señor, alivio de Ministros, y muy vtil para todos los Naturales de la Nacion Mixe, pudiendo decirles, con proporcion, lo que la luz de la yglesia San Augustin escriviò de si mismo : *Ut loquerer, et scriberem ista non solum credidi, sed, et vidi ; dedit mihi intellectum, ipsum experimentum.* (Aug. in Psal. 103.) Yo tuve la dicha de oyrle predicar, explicar la Doctrina Christiana, y administrar los Santos Sacramentos, con el mismo zelo, que oy con sus escritos alumbrá á la Nacion ; ojalà me huviera aprovechado de su virtud, Religion, y recogimiento, pues le venero como à Hijo verdadero de mi Gran Padre Santo Domingo, remitiendome en lo que digo,

à todo lo que tiene impresso en dicho Idioma : y pues soy Discipulo de tan gran Maestro, no corro mas la pluma en su alabanza, y su modestia, y humildad no lo permite ; assi mismo por ser de casa la aprobacion. Devo Señor Provissor suplicar à V. S. que de justicia se le deve conceder la Licencia que pide, para que corra à los moldes, pues todo el Libro cede en vtilidad de Ministros, y salvacion de las Almas. Este es mi parecer (salvo el mejor juycio) y lo que V. S. dispusiere. Parrochia de San Pablo de Oaxaca, y Octubre 10. de 1732. años.

Señor Provissor.

B. L. M. de V. S. su reconocido
Capellan.

Licencia del Ordinario del Obispado de Oaxaca.

Nos el Lic. D. Geronymo Morales Sigala, Canonigo Lectoral de esta Sta. Iglesia Cathedral, Commissario del Santo Oficio de la Inquisicion, Vicario particular del Convento de Religiosas Augustinas Recoletas de Ntra. Señora de la Soledad de esta Ciudad, Juez Hazedor de las Rentas Decimales de dicha Santa Iglesia Cathedral, Juez Provissor, Oficial, y Vicario General de este Obispado, por el Illust. y Rmo. Señor Mtro. D. Fr. Francisco de Santiago, y Calderon, Obispo de esta Diocesi, del Consejo de su Magestad, etc.

Por el tenor de las presentes damos, y concedemos nuestra Licencia para que se pueda imprimir, è imprima vn Quaderno, cuyo titulo es: *Confessionario en Lengua Mixe, con vna Construcccion de las Oraciones de la Doctrina, y vn Compendio de Voces Mixes, para enseñarse à pronunciar la Lengua:* que compuso el R. P. Pred. Fr. Augustin de Quintana, de el Sagrado Orden de Predicadores; atento à no contener cosa contra Ntra. Sta. Fè Catholica, y buenas costumbres, y haverlo visto, y aprobado de nuestro mandato el R. P. Fr. Antonio Meneses, Cura Ministro de la Doctrina de S. Pablo, y Examinador Synodal de este Obispado en dicha Lengua. Dada en la Sala de nuestra Audiencia de el Palacio Episcopal de esta Ciudad de Antequera, Valle de Oaxaca, en 11. dias del mes de Octubre, de 1732. años.

Lic. Geronymo Morales Sigala.

Por mandado del Señor Provissor.

Francisco de Rivera.

Not. Rec. por el Pub.

PARECER

Del R. P. Pred. Fr. Antonio Valera del Orden de Predicadores, Cura Ministro, y Presidente de la Casa, y Doctrina de San Pablo Ayutla en la Nacion Mixe.

M. R. P. N. M. y Prior Provincial.

Por orden, y mandato de V. P. M. R. he visto el *Confessionario en Lengua Mixe, con vnâ Construccion de las Oraciones de la Doctrina Christiana, y vn Compendio de Voces Mixes, para enseñarse à pronunciar la Lengua,* todo compuesto por el fervoroso, è incansable zelo del M. R. P. Pred. Fr. Augustin de Quintana; y habiendo aplicado toda mi atencion à sus clausulas, ninguna he hallado que advertir; antes si, todas que admirar, y aplaudir. Pues en todas, y en cada vna de ellas, ha comunicado el Author à toda esta Nacion Mixe, y sus Ministros vna antorcha resplandeciente, y vna luz brillante para dirigir todos los passos, y no darlos sino por las sendas, que conducen à la Bienaventuranza: assi lo dice el Real Propheta hablando de los Mandamientos de Dios, y su Santa Doctrina: *Lucerna pedibus meis verbum tuum, et lumen semitis meis.* (Psal. 118. v. 105.) Y si en los Santos Sacramentos (y especialmente en el de la Penitencia (está prophetizada aquella perenne fuente, que Isaias dice: *Haurietis aquas in gaudio de fontibus Salvatoris.* (Isai. cap. 12. v. 3.) segun entendiò San Ambrosio con otros Padres. (S. Amb. Psal. 37.) En estas mismas cristalinas aguas de el Salvador, entendiò tambien la Eminencia de Hugo la Doctrina: *Haurietis aquas Doctrinæ, aquas vivas salientes in vitam æternam.* (Hug. ibi.) Y siendo todo lo que el Confessionario contiene, vna Doctrina tan clara como la luz, y tan necessaria como

modernos en este honorifico empleo, para que no dedignandose de passar por este seguro Directorio los ojos, existen las especies de lo que se supone saben (con eminencia) tocante à su obligacion, y en vtil de sus Feligreses lo pongan por obra : *Ut detur parvulis astucia, adolescenti scientia, et intellectus, audiens sapiens sapientior erit.* (Proverb 1. y Genebrard.) *Parvulis, id est, simplicibus, necdum doctis, et litteratis parvulis ætate ; sensu, donis, fortuna qui ignorantia instar infantium sunt.* Pues aunque es assi que el Author los venera por Cherubines en esto practica ciencia, y Seraphines en el ardiente zelo de la salvacion de las Almas, y amor à sus Feligreses, en que los empeña su mismo nombre de Cura, que se dice assi : *Eo quod corruat.* (S. Isidor. lib. 1. differ. litt. 6.) con todo, por falta de experiencia (que para Indios es mas necessaria por sus irregulares costumbres è intrincado estilo en la recepcion de los Santos Sacramentos, que solo la experiencia larga los descubre) pudieran, quedando en si mismos indemnes, en perjuycio de sus Parrochianos, sosobrar en algun escollo de las dificultades que à cada passo se ofrecen, como lo confiessan los experimentados ; en cuya atencion, como tan veterano, y eminente Ministro, sobre su incansable estudio, y poca salud, escribe consumando sus Obras, este Libro, para gloria de Dios Ntro. Señor, alivio de Ministros, y muy vtil para todos los Naturales de la Nacion Mixe, pudiendo decirles, con proporcion, lo que la luz de la yglesia San Augustin escriviô de si mismo : *Ut loquerer, et scriberem ista non solum credidi, sed, et vidi ; dedit mihi intellectum, ipsum experimentum.* (Aug. in Psal. 103.) Yo tuve la dicha de oyrle predicar, explicar la Doctrina Christiana, y administrar los Santos Sacramentos, con el mismo zelo, que oy con sus escritos alumbra à la Nacion ; ojalà me huviera aprovechado de su virtud, Religion, y recogimiento, pues le venero como à Hijo verdadero de mi Gran Padre Santo Domingo, remitiendome en lo que digo,

à todo lo que tiene impresso en dicho Idioma: y pues soy Discipulo de tan gran Maestro, no corro mas la pluma en su alabanza, y su modestia, y humildad no lo permite; assi mismo por ser de casa la aprobacion. Devo Señor Provissor suplicar à V. S. que de justicia se le deve conceder la Licencia que pide, para que corra à los moldes, pues todo el Libro cede en vtilidad de Ministros, y salvacion de las Almas. Este es mi parecer (salvo el mejor juycio) y lo que V. S. dispusiere. Parrochia de San Pablo de Oaxaca, y Octubre 10. de 1732. años.

Señor Provissor.

B. L. M. de V. S. su reconocido
Capellan.

Fr. Antonio Meneses.

Licencia del Ordinario del Obispado de Oaxaca.

Nos el Lic. D. Geronymo Morales Sigala, Canonigo Lectoral de esta Sta. Iglesia Cathedral. Commissario del Santo Oficio de la Inquisicion, Vicario particular del Convento de Religiosas Augustinas Recoletas de Ntra. Señora de la Soledad de esta Ciudad, Juez Hazedor de las Rentas Decimales de dicha Santa Iglesia Cathedral, Juez Provissor, Oficial, y Vicario General de este Obispado, por el Illust. y Rmo. Señor Mtro. D. Fr. Francisco de Santiago, y Calderon, Obispo de esta Diœcesi, del Consejo de su Magestad, etc.

Por el tenor de las presentes damos, y concedemos nuestra Licencia para que se pueda imprimir, è imprima vn Quaderno, cuyo titulo es : *Confessionario en Lengua Mixe, con vna Construccion de las Oraciones de la Doctrina, y vn Compendio de Voces Mixes, para enseñarse à pronunciar la Lengua*: que compuso el R. P. Pred. Fr. Augustin de Quintana, de el Sagrado Orden de Predicadores; atento à no contener cosa contra Ntra. Sta. Fè Catholica, y buenas costumbres, y haverlo visto, y aprobado de nuestro mandato el R. P. Fr. Antonio Meneses, Cura Ministro de la Doctrina de S. Pablo, y Examinador Synodal de este Obispado en dicha Lengua. Dada en la Sala de nuestra Audiencia de el Palacio Episcopal de esta Ciudad de Antequera, Valle de Oaxaca, en 11. dias del mes de Octubre, de 1732. años.

Lic. Geronymo Morales Sigala.

Por mandado del Señor Provissor.

Francisco de Rivera.

Not. Rec. por el Pub.

PARECER

Del R. P. Pred. Fr. Antonio Valera del Orden de Predicadores, Cura Ministro, y Presidente de la Casa, y Doctrina de San Pablo Ayutla en la Nacion Mixe.

M. R. P. N. M. y Prior Provincial.

Por orden, y mandato de V. P. M. R. he visto el *Confessionario en Lengua Mixe, con vnâ Construccion de las Oraciones de la Doctrina Christiana, y vn Compendio de Voces Mixes, para enseñarse à pronunciar la Lengua*, todo compuesto por el fervoroso, è incansable zelo del M. R. P. Pred. Fr. Augustin de Quintana; y habiendo aplicado toda mi atencion à sus clausulas, ninguna he hallado que advertir; antes sí, todas que admirar, y aplaudir. Pues en todas, y en cada vna de ellas, ha comunicado el Author à toda esta Nacion M.xe, y sus Ministros vna antorcha resplandeciente, y vna luz brillante para dirigir todos los passos, y no darlos sino por las sendas, que conducen à la Bienaventuranza: assi lo dice el Real Propheta hablando de los Mandamientos de Dios, y su Santa Doctrina: *Lucerna pedibus meis verbum tuum, et lumen semitis meis.* (Psal. 118. y. 105.) Y si en los Santos Sacramentos (y especialmente en el de la Penitencia (está prophetizada aquella perenne fuente, que Isaias dice: *Haurietis aquas in gaudio de fontibus Salvatoris.* (Isai. cap. 12. y. 3.) segun entendiò San Ambrosio con otros Padres. (S. Amb. Psal. 37.) En estas mismas cristalinas aguas de el Salvador, entendiò tambien la Eminencia de Hugo la Doctrina: *Haurietis aquas Doctrinæ, aquas vivas salientes in vitam æternam.* (Hug. ibi.) Y siendo todo lo que el Confessionario contiene, vna Doctrina tan clara como la luz, y tan necessaria como

las aguas para limpiarse de las manchas de el cuerpo ; assi estas mysticas aguas, lo son para purificarse de las manchas, que el tizne de las culpas dexan en el alma. Por lo qual, y por no hallar cosa, que se oponga à nuestra Sta. Fé, y buenas costumbres, devemos todos los de esta Nacion dár al Author repetidas las gracias por thesoro tan apreciable, y à V. P. M. R. suplicar con todo rendimiento se sirva, el que salga à la luz publica para bien comun de la Nacion. Este es mi parecer, *salvo, etc.* Ayutla y Septiembre 23. de 1732. años.

M. R. P. N. Mtro. Prior Provincial.

B. L. M. de V. R. su mas rendido
subdito, que le venera.

Fray Antonio Valera.

BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO "JUAN JOSÉ ARREOLA"
Regaló esta obra a la Biblioteca
ca Pública, el Sr. Conde H. de Cha
rensey, siendo Director de ella el
Lic Carlos D. Bonily.
Mayo de 1896

PARECER

Del R. P. Pred. Fr. Nicolas Sanchez, del Orden de Predicadores, Cura Ministro de la Doctrina de San Juan Bautista en la Nacion Mixe.

M. R. P. N. M. Prior Provincial.

De orden, y mandato de V. P. M. R. he leído, y visto vn Quaderno Mixe, cuyo titulo es: *Confessonario en Lengua Mixe, con vna Construcccion de las Oraciones de la Doctrina Christiana, y vn Compendio de Voces Mixes para enseñarse á pronunciar la Lengua*, todo compuesto por el M. R. P. Pred. Fr. Augustin de Quintana, y lo que devo decir es, que es vra Obra tan eminente, como vtil, y necessaria para que los Ministros de dicho Idioma podamos dirigir las Almas de los pobres Naturales para el Cielo, valiendonos de las luzes, que con tan claro estilo, y acomodado á las capacidades de los dichos Naturales, nos dà el Author: Obra digna de que por ella devemos dár las gracias á su fervoroso zelo, y continuo desvelo, que siempre ha tenido en inventar trazas conque los Ministros seguramente podamos conducir las Almas para el Cielo, repartiendoles las aguas del Santo Sacramento de la Penitencia, con cuyos raudales fertilizen, y fructifiquen en la divina gracia, y á V. P. M. R. suplicar muy rendidamente el que mande se dè á la estampa, pues en ninguno de sus Tratados he encontrado cosa que se oponga á la pureza de Ntra. Santa Fee Catholica, y honestas costumbres, para que saliendo á luz logre esta Nacion Obras de el mejor Ministro, los Ministros segura guia, la Iglesia Catholica lucidos

fructos de vn hijo, que siendo en esta Nacion gustosa admiracion de todos, es en lo escrito el mas Erudito Maestro. Este es M. R. P. N. mi parecer, *salvo meliori, etc.* Xuquila, y Septiembre 26. de 1732. años.

M. R. P. N. M. Prior Provincial.

B. L. M. de V. P. M. R. su menor hijo,
y mas rendido subdito que le venera.

Fr. Nicolas Sanchez.

Licencia de la Orden.

El Mtro. Fr. Dionisio Levanto, Prior Provincial de esta Provincia de San Hipolyto Martir de Oaxaca, Orden de Predicadores. Vistos los pareceres de los RR. PP. Curas Fr. Antonio Valera, y Fr. Nicolas Sanchez, por la presente, y por la authoridad de nuestro oficio, concedo Licencia para que se imprima el Quaderno intitulado : *Confessionario en Lengua Mixe, con vna Construcccion de las Oraciones de la Doctrina Christiana, y vn Compendio de Voces Mixes, para enseñarse à pronunciar la Lengua* : que compuso el R. P. Pred. Fr. Augustin de Quintana, *servatis tamen aliis de jure servandis*. Dada en este nuestro Convento de N. P. Sto. Domingo de Oaxaca en 1. de Octubre, de 1732. años.

Fr. Dionisio Levanto.

Mtro. Prov.

Por mandado de N. M. R. P. Mtro.
Prior Provincial.

BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO "JUAN JOSÉ ARREOLA"

Fray Joseph de Acosta.

Lect. de Prima,
y Comp.

Para consultar el documento completo puede usted acudir a las instalaciones de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco “Juan José Arreola”, en el área de Acervo Histórico.